AUDIENCIA PÚBLICA

ATENCIÓN AL ABOGADO

Presentado por Patricia Posadas Larico

MESA DE PARTES FÍSICA

- Atención física que demanda el inversión de tiempo
- Traslado hacia sedes judiciales

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Primeros pasos para la virtualidad
Reducir los plazos de comunicación de aproximadamente 5 días
Eficiencia y celeridad

DESDE **13 DE JULIO 2015** ENTRA EN VIGENCIA EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN TODAS LAS ESPECIALIDADES DE LA CORTE DE AREQUIPA

Mayo del 2015

RES. ADM 370-2015 PRES/CSJAR

13 de julio 2015

..// Pág. N° 03- Resolución Administrativa N° 370-2015-PRES/CSJAR

Artículo Segundo.- DISPONER como actividad especial de sensibilización y difusión hacia el público externo (Abogados Litigantes, Fiscales, Procuradores Públicos, Defensores de Oficio, Órganos de Auxilio), que tanto **Magistrados (as) y especialistas judiciales**, en las ***resoluciones judiciales*** establecidas en el artículo 121 del Código Procesal Civil (Decretos, Autos, Sentencias) y toda documentación oficial (Oficios) que se emita en el desarrollo de cualquier proceso judicial de todas las especialidades: Civil, Familia, Tutelar, Contencioso Administrativo, Constitucional, Penal y Laboral se **DEBERÁ** consignar a manera de comunicación interna en dichas resoluciones, lo siguiente:

*SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS **PARTES PROCESALES** QUE A PARTIR **13/07/2015** SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LAS **NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS** EN SUS RESPECTIVAS **CASILLAS ELECTRONICAS**, EN CUMPLIMIENTO DE LAS **LEYES VIGENTES N° 30229, 30292 y 30293**, Y LAS DIVERSAS MODIFICACIONES HECHAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO CON TAL PROPÓSITO LAS PARTES Y SUS SEÑORES ABOGADOS (AS) DEBERÁN CUMPLIR **OBLIGATORIAMENTE** CON SEÑALAR SUS **DOMICILIOS PROCESALES ELECTRÓNICOS** CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PROCESOS JUDICIALES DE **TODAS LAS ESPECIALIDADES** SE TRAMITEN CON ARREGLO A LEY Y CON LA **CELERIDAD** DEL CASO.*

SOLICITE su CASILLA ELECTRÓNICA GRATUITAMENTE en nuestra página web: www.pj.gob.pe o http://casillas.pj.gob.pe/sinoe/ o apersónese a cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario judicial de sede de Corte, mesas de partes: C.D.G. de Módulos Básicos de la sede Principal, Módulos básicos de justicia de Hunter, Paucarpata, 15 de Agosto, Mariano Melgar, Cerro Colorado, Yanahuara, Juzgado de Comisarias en Palacio Viejo, Camaná, Mollendo, Majes - El Pedregal, Caylloma-Chivay, Castilla-Aplao y Caravelí y en el Colegio de Abogados de Arequipa.

Artículo Tercero.- CUMPLA la Gerencia de la Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus competencias en emitir las disposiciones internas necesarias para la puesta en producción del SINOE en este Distrito Judicial en cada una de las unidades orgánicas a sus cargos, para el cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el cuadro precedente.

Artículo Cuarto.- CUMPLA la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales

MARZO 2020

Declaratoria de emergencia sanitaria

Oportunidad para asumir nuevos retos

No se detuvo el servicio de justicia

IMPULSO A LA VIRTUALIDAD

Aprueban la propuesta denominada "Proyecto de **Mesa de Partes Electrónicas y Digitalización de Expedientes Físicos**" y el "Protocolo para el Uso de la Mesa de Partes Electrónica del Poder Judicial y Digitalización o Escaneo de Expedientes Físicos, para el Período de Reinicio de Actividades" (07 mayo 2020)

RES. ADM. 133-2020-CE-PJ

MPE
Mesa de Partes Electrónica

NCPP
Nuevo Código Porcesal Penal

ATENCIÓN VIRTUAL
Canal virtual de atención al usuario

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO
UETI - CPP

PRESENTAR ESCRITOS PENALES EN MESA DE PARTES VIRTUAL DEL PODER JUDICIAL

Ir a Mesa de Partes de Cortes Seleccionada

NCPP
Nuevo Código Procesal Penal

Registro de **Casillas Electrónicas Institucionales** para fines de Emplazamientos Judiciales o Citación con la Demanda (RECEI)" (16 Julio 2020)

RES. ADM 189-2020-CE-PJ

Servicio de justicia permanente

PRODUCCIÓN JUDICIAL

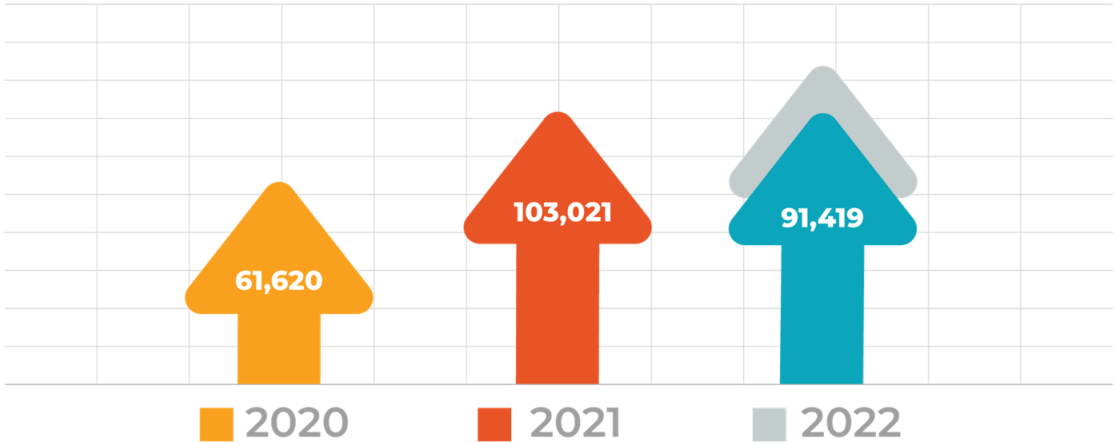

LIDERAZGO EN MARATONES NACIONALES

Jornada Judicial Extraordinaria
(2do Viernes de Agosto)

Res. Adm. 433-2021-CE-PJ(30-12-2021)

2021

2022

CANALES DE ATENCIÓN

EL JUEZ TE ESCUCHA
PROGRAMA TU CITA

RES. ADM. N° 000077-2021-CE-PJ

Lima, **20 de marzo del 2021**

Artículo Primero.- Disponer el uso obligatorio de la herramienta informática **“El Juez te escucha, programa tu cita”**, en todos los órganos jurisdiccionales del país; con excepción de aquellos especializados en materia penal.
Artículo Segundo.- En el caso de jueces y juezas de órganos jurisdiccionales que integran módulos corporativos, la atención será conjuntamente con el/la administrador/a. El Juez/a atenderá si es un asunto de trámite vinculado a su despacho; y el administrador/a, si es un asunto de trámite pendiente al interior del módulo corporativo.

NUEVO SERVICIO ONLINE

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Arequipa

EL JUEZ TE ESCUCHA
PROGRAMA TU CITA

https://cej.pj.gob.pe/citas/pages/seguridad/login.xhtml

ACCEDE A ESTA PLATAFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Accede a la página del Poder Judicial **www.pj.gob.pe** e ingresa al aplicativo web **"El juez te escucha, programa tu cita".**
2. En caso seas abogado el número de tu casilla electrónica, de no ser así, registra un nuevo usuario utilizando por única vez los **datos de DNI e ingresa el código capcha.**
3. En la pestana **"Mi bandeja"** selecciona **"citas"**, luego click en el apartado **"nuevo"** y presiona la lupa, ingresa los datos de tu expediente y finalmente haz click en **"buscar".**
4. **Selecciona la fecha y hora** disponible, y completa el registro de tu cita. **El juez o jueza encargado de tu caso te enviará al correo electrónico el enlace meet para la cita virtual.**

ATENCIONES - PROGRAMA EL JUEZ TE ESCUCHA

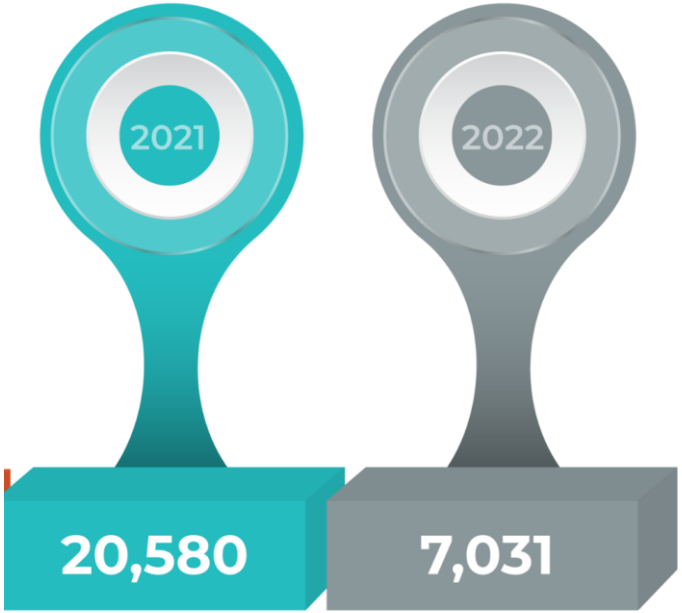

MÓDULO DE SENTIDO DE DECISIONES JUDICIALES

- Conocer el criterio de juez
- Transparentar la información

Resolución Administrativa 000011-2021-CE-PJ

Dispuso la implementación en el Sistema Integrado Judicial – SJ y en el SIJ Supremo la nueva funcionalidad del Registro del Sentido de las Decisiones Judiciales; así como en la página web del Poder Judicial del "Módulo de Registro de Decisiones Judiciales" con efectividad a partir del 29 de enero de 2021 en la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia del país, en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y en el Sub Sistema de Extinción de Dominio.

MANUAL

CANALES DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVOS

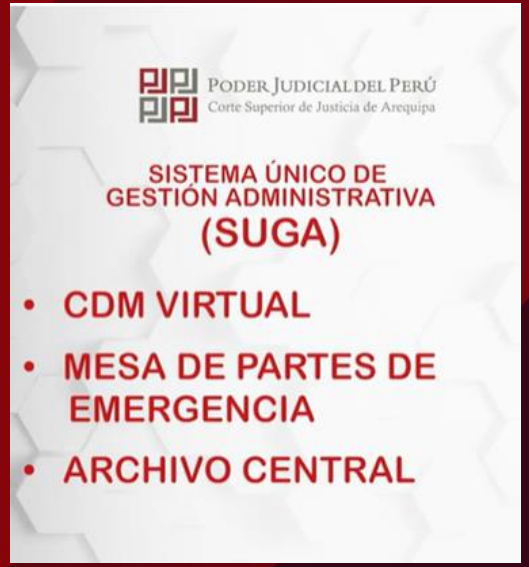

TRÁMITES EN ARCHIVO CENTRAL

TUTORIAL

CANALES CERCANOS DE ATENCIÓN

PRESENCIAL

- Entrevista con el juez
- Entrevista con el Administrador Modular (lunes a viernes de 8:00 a 10:00 horas)
- Entrevista con el especialista legal/secretario judicial
- Atención de los Centros de Distribución Modular y Archivos Modulares (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas)
- Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC.- (Mall Aventura Porongoche, distrito de Paucarpata, atención de 08:00 a 16:00 horas)
- Módulo de Atención al Usuario – MAU.- (lunes a viernes 7:45 a 16:45 horas)
- Centro de Distribución General – CDG.- (lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas)

VIRTUAL

- Aplicativo "El juez te escucha". dirección electrónica https://cej.pj.gob.pe/citas/pages/seguridad/login.xhtml.
- Aplicativo "Sistema Único de Gestión Administrativa" – SUGA.- dirección electrónica https://csjarequipa.pj.gob.pe/csjar/suga/vistas/login.php.
- Plataforma del "Servicio de justicia en tus manos" – SERJUS.
- Atención vía correo electrónico.- dirección de correo oojgucsjar@gmail.com, y será atendido por el personal del MAU, de 7:45 a 16:45 horas.
- **Atención telefónica**.- de 7:45 a 16:45 horas. a los números telefónicos: 948764529, 993018337, 986913396 y 967810920.
- **Atención vía Whatsapp.**- 948764529, 993018337, 986913396 y 967810920, Asimismo, se cuenta con el MAU-bot al número de acceso es 922484147.
- Atención vía videoconferencia en el Módulo de Atención Virtual al Interno – MAVI.- Penal de varones los lunes y miércoles de 14:00 a 16:00 horas; Penal de mujeres atención los viernes, de 14:00 a 16:00 horas, y el Penal de Pucchún atención los martes, de 14:00 a 16:00 horas.

MÓDULO PENAL NCPP

Atención al usuario mediante código QR
R.A. 1018-2021-P-CSJAR-PJ

Procedimiento Consultas	3.1 Las consultas, reclamos, quejas, sugerencias serán atendidas y absueltas si el caso así lo amerita, al correo señalado por el usuario.
	3.2 En caso la consulta presentada sea compleja y por ello requiera ser trasladada a otra unidad de organización para ser absuelta, la respuesta requerida será brindada en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
	3.3 Si el asunto de la consulta ciudadana necesariamente implica la presentación de un documento, el ciudadano será orientado sobre el procedimiento para presentar escritos ante la Plataforma de Mesa de Partes Virtual del Módulo Penal.
	3.4 Si el ciudadano quiere presentar una denuncia o queja contra jueces o trabajadores jurisdiccionales del Módulo Penal, deberá realizarla de manera abreviada.
	3.5 En ningún caso la atención virtual comprende el inicio de un trámite Administrativo.
	3.6 El procedimiento concluye con la absolución de consulta a la ciudadanía y el registro de la misma en una base de datos implementada para tal fin.
Procedimiento Sugerencias	4.1 Las sugerencias recibidas, son derivadas a la unidad orgánica competente en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de que se evalúen si son factibles de implementarse.
	4.2 Con el pronunciamiento del órgano o unidad orgánica, de ser el caso, la Administración del Módulo Penal remitirá al usuario, vía correo electrónico, la respuesta referida a la implementación de las sugerencias planteadas, una vez se tenga el pronunciamiento por parte del área competente
	4.3 En ningún caso la atención virtual comprende el inicio de un trámite administrativo.
	4.4 El procedimiento concluye con el registro de la sugerencia en una base de datos implementada para tal fin.

PROYECTO NCPP

Procedimiento para el cobro virtual de depósitos judiciales

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Arequipa

Administración Módulo Penal – NCPP

"PROCEDIMIENTO PARA LA COBRO VIRTUAL DE DEPOSITOS JUDICIALES EN EL MODULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA"

1.- OBJETIVO: Establecer los lineamientos necesarios para el endose de depósitos judiciales efectuados por los Juzgados NCPP.

2.- FINALIDAD: El presente procedimiento tiene como finalidad:

- Optimizar el trámite de las solicitudes de pago de los depósitos judiciales por concepto de reparaciones civiles dispuestas por los Juzgados NCPP.
- Disminuir el tiempo de atención en beneficio de los usuarios (agraviados).
- Evitar la concurrencia física de los usuarios (agraviados) a las instalaciones de la sede judicial, que a su vez tomando en cuenta el estado de emergencia sanitaria, evita la exposición innecesaria de los usuarios y trabajadores judiciales.

MÓDULO DE SANCIÓN PENAL DE VIOLENCIA

MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN
DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

El escaneado de expedientes (debate y judicial) en Juicio oral de Colegiado cerro Colorado y Camaná(provincias), para uso de los sujetos procesales.

PROGRAMA ESPECIAL DE ENDOSE DE CUPONES

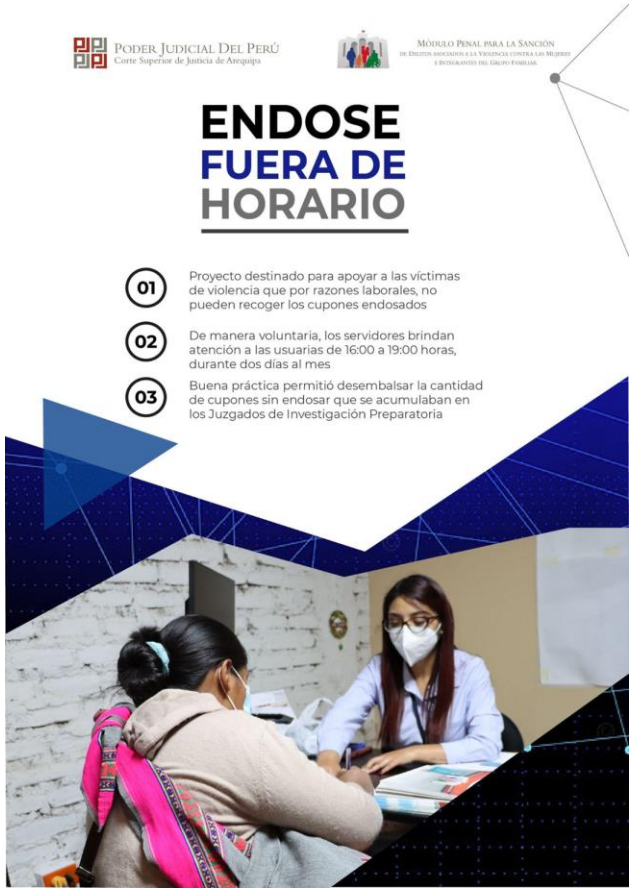

Juzgado de Paz Letrado de Familia

DE OFICIO: A conocimiento de la demandante el depósito judicial No 202201022222 por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES, (S/ 3 708.00) presentado por el demandado por concepto de alimentos y conforme a la naturaleza del presente proceso, **ENDOSESE** A FAVOR DE LA DEMANDANTE, precisándose que atendiendo a las disposiciones vigentes emitidas en estado de emergencia sanitaria, **se genera la respectiva orden de pago conjuntamente con la presente resolución**, la cual la parte demandante puede verificar en el buscador de cupones https://csjarequipa.pj.gob.pe/buscadorcupones/, debiendo la parte demandante efectuar su pedido de entrega directamente en el Banco de la Nación correspondiendo apersonarse a esta Dependencia, ya no siendo necesaria la presentación de algún documento en físico, sino simplemente el número de depósito judicial (orden) No 2022010222222; dejando a salvo su derecho, en caso de omisión por parte del Banco de la Nación; de solicitar el Libro de Reclamaciones del Banco y/o comunicar al Juzgado de esta Omisión a efecto de imponerse las sanciones pertinentes.

CONSULTA

Juzgados Laborales

Grupo de Wattsap

- ❑ **Queremos seguir mejorando**
- ❑ **Necesitamos tus aportes**

No es posible resolver los problemas de hoy con las soluciones de ayer.